



Municipalidad Provincial de Contumazá



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 012-2024 – MPC

Contumazá, 23 de enero del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: El Oficio N° 023-2024-MDCH/AL del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilete solicitando la suscripción de convenio para elaboración de estudios de preinversión e inversión;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que el Artículo 40º de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: que los acuerdos y ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter General de mayor Jerarquía en la estructura Formativa Municipal, por medio de la cuales se aprueba la Organización Interna, la Regulación, Administración y Supervisión de los Servicios Públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilete con Oficio N° 023-2024-MDCH/AL solicita la suscripción de convenio para elaboración de estudios de preinversión e inversión de la cobertura del Coliseo multiusos "Las Gemelas"

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria del 19 de enero del 2024;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 26 del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, luego del debate correspondiente aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la elaboración de los estudios de Preinversión de la cobertura del Coliseo Multiusos **Las Gemelas**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura tomen las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Vg. Egoín Egoín Celtrón León
ALCALDE

